

## **ADENDA CONVOCATORIA JORNADA TÉCNICA A MÉXICO DEL SECTOR DE LA MÚSICA**

### **CAMBIO DE FECHAS A LAS SIGUIENTES:**

### **DEL 25 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2019**

*Madrid, 22 de marzo de 2019*

Las asociaciones profesionales A.R.T.E., Promusicae y UFI, con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, en el marco del Plan Sectorial de la Música 2019, bajo el paraguas de Sounds From Spain, plataforma de apoyo a la internacionalización de la música española (integrada también por el INAEM - Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, la Fundación SGAE y AIE - Sociedad de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes), organizan una Jornada Técnica en México en el marco de la 5ª Edición de FIMPRO Guadalajara, que estará coordinada en esta ocasión por Promusicae.

El 23 de noviembre de 2019, se aprobó, mediante Resolución de la Consejera Delegada, la convocatoria correspondiente. En dicha convocatoria se especificaba que FIMPRO Guadalajara se celebraría del del 30 de mayo al 1 de junio de 2019 y que, con anterioridad a esta feria, se podría organizar un concierto profesional en Ciudad de México.

La presente adenda se emite con el siguiente objetivo:

1. Informar sobre el cambio de fechas de FIMPRO Guadalajara, que pasará a celebrarse del 28 al 31 de mayo de 2019.
2. Considerar, dentro de esta adenda, la posibilidad de que el concierto para profesionales en Ciudad de México pueda celebrarse en los días previos o en los posteriores a la celebración de FIMPRO (entre el 25 y el 27 de mayo o entre el 1 y el 2 de junio).

La presente adenda a la convocatoria para participar en la Jornada Técnica de la Música a México que Promusicae organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la resolución de la Consejera Delegada de ICEX, España Exportación e Inversiones de fecha 21 de marzo de 2019.

#### Contactos:

#### **Promusicae – Productores de Música de España**

**Carlos García Doval / Fabiola García**

[carlos.garciadoval@promusicae.es](mailto:carlos.garciadoval@promusicae.es) / [fgarcia@promusicae.es](mailto:fgarcia@promusicae.es)

c/ María de Molina 39, 6ª

28006 Madrid (España)

Tel. 91 417 04 70

#### **Cristina García-Quismondo Espinosa**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES

DIVISION DE MODA, HABITAT E INDUSTRIAS CULTURALES

[Cristina.GarciaQuismondo@icex.es](mailto:Cristina.GarciaQuismondo@icex.es)

Tel. 34 91 349 18 95 / +34 91 349 61 00

**Sounds  
from  
Spain**

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

## **FONDOS FEDER**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

## **IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas\_**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)